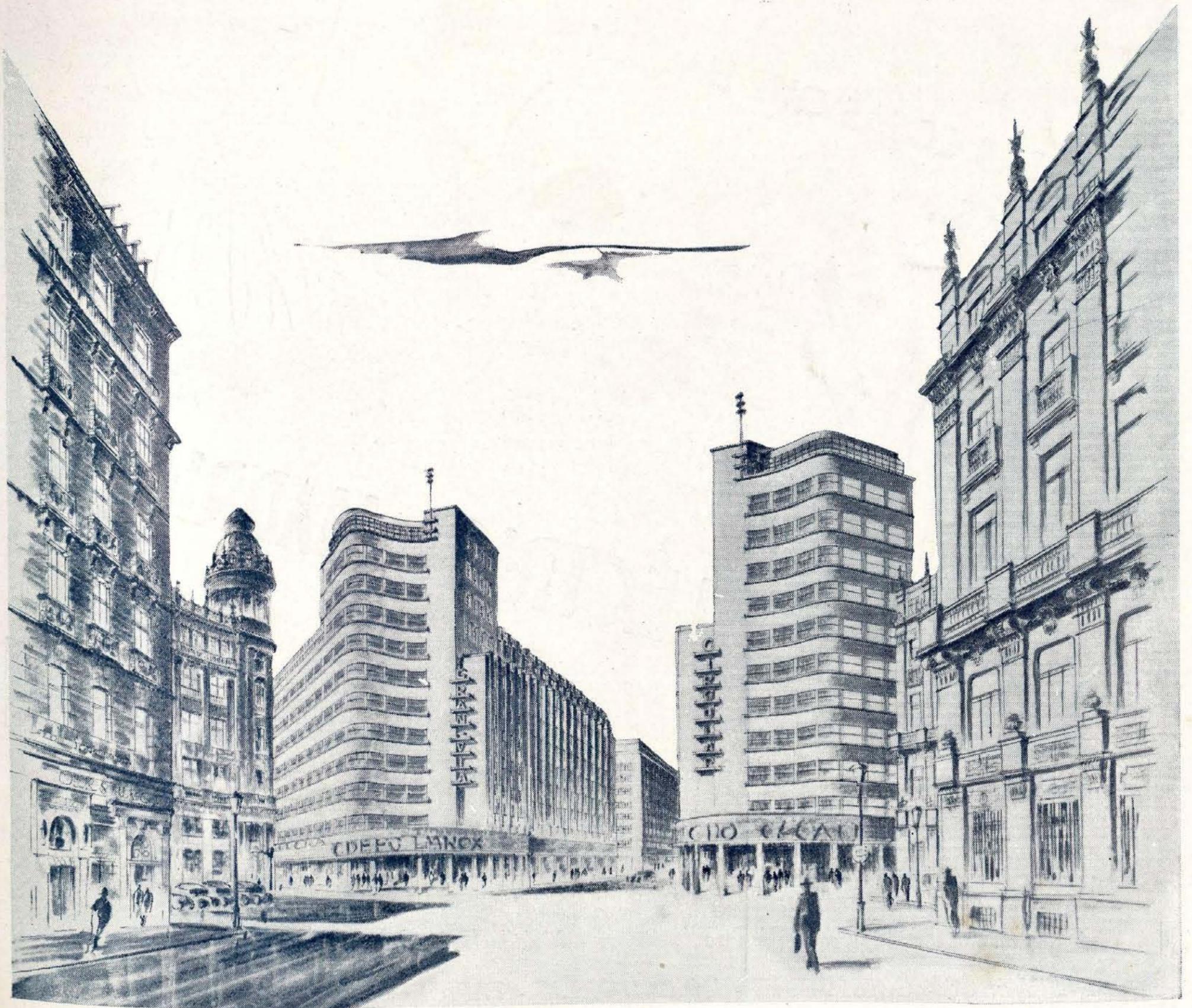


TIEMPOS NUEVOS



TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Director: ANDRÉS SABORIT
 Subdirector: MANUEL MUIÑO
 Administrador: MARIANO ROJO

ECONOMÍA COLECTIVA
 MUNICIPIO Y PROVINCIA
 LEGISLACIÓN SOCIAL
 PROBLEMAS AGRARIOS
 TRANSPORTES
 LA ESCUELA Y EL NIÑO
 ARTE Y TURISMO
 SEGUROS Y COOPERACIÓN

Precios de suscripción:
 Año 24 pesetas.
 Semestre 14 —
 Trimestre 7,50 —
 Número suelto, 1,50 ptas.

Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661

MADRID

LAS COSAS QUE HACIAN LAS HADAS...

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
 Avenida Conde de Peñalver, 23
 (Gran Vía)

REALIDAD
 ANTONIO
 CABRELA

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
 Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANTOS, 4
 Teléfono 15294

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25
DE CADA MES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

La Oficina municipal de giros de Amsterdam

OFRECEN un interés práctico de primer orden para los Ayuntamientos las Oficinas municipales de giros, y han adquirido en algunos países, como Alemania y los Países Bajos, una importancia considerable. Alemania, siguiendo el ejemplo de Austria, aplica el sistema de giros desde 1909. Se dió cuenta de la superioridad que presentaba la transferencia en relación a las demás formas de pago y de la necesidad de crear organismos especiales de giro denominados Centrales de giro. Estas últimas tomaron rápidamente un desarrollo considerable. Con vistas a hacer frente a la importancia, cada día mayor, de las operaciones de transferencias intercomunales, se formaron en todos los Estados de Alemania Centrales regionales que acabaron por agruparse en un organismo central único, que es un verdadero Banco municipal establecido en Berlín. Por otro lado, la Unión de Cajas de Ahorros y las Centrales de giros formaron una Asociación de derecho público que tenía por fin favorecer el servicio de ahorro y de cheques y proveer, al mismo tiempo, las necesidades del crédito de los Municipios y de las clases medias.

Esta Unión agrupa en el momento presente 18 Centrales de giro y Bancos de Estado, así como 3.000 Cajas de ahorros, de giro y Bancos municipales.

Nos limitamos a lo expuesto en cuanto a indicaciones sobre el sistema de Centrales de giro en Alemania, para entrar a examinar en detalle el de la Oficina de Amsterdam, que nos interesa especialmente ahora.

El 8 de abril de 1925, el alcalde y concejales de Amsterdam instituyen una Comisión que tiene por objeto buscar en qué forma podría simplificarse la ma-

nipulación de los fondos de la ciudad por medio del empleo de la letra de cambio.

La cuestión de la organización de un servicio comunal de giros es examinada al año siguiente, y el síndico de finanzas de Amsterdam, que posteriormente fué ministro de Hacienda de Holanda, obtuvo gran cantidad de informes sobre el funcionamiento de lo que en aquella época existía en Alemania.

El 28 de noviembre de 1916 se decidió que, esperando poder someter al Municipio un proyecto definitivo, se instaurara una Oficina provisional de giro. Este organismo está encargado del servicio de ingresos y gastos previstos por la ley presupuestaria de 1916, así como de la percepción de entregas y cumplimiento de pagos por cuenta de las Asociaciones de construcción de viviendas. Este reglamento entró en vigor en 15 de diciembre de 1916.

El domicilio de la Oficina de giro se estableció en un local del Ayuntamiento de Amsterdam.

El 21 de marzo de 1927, el Concejo adopta una ordenanza en virtud de la que se encarga a la Oficina el efectuar los ingresos y pagos relativos al servicio de viviendas.

Por una decisión del alcalde, con fecha 15 de mayo de 1917, la Oficina de giro es encargada de efectuar la recaudación y los pagos para la alimentación de los niños a cargo del Municipio, las cocinas centrales comunales y los jardines públicos municipales. Poco a poco otros servicios y actividades son adscritos, de forma que en febrero de 1919 el servicio de caja de los diferentes órganos y Empresas del Municipio habían sido transferidos a la Oficina de giro. En el momento presente ésta comprende las Secciones siguientes: a) Administración central y control. b) Conta-

bilidad. c) Recibos de recaudación. d) Ingresos; y e) Caja. La primera de estas Secciones se ocupa de las cuestiones de personal y despacha toda la correspondencia, al propio tiempo que lleva la contabilidad interior y ejerce un control sobre las demás Secciones. La Sección de contabilidad lleva las cuentas corrientes para todos los titulares de las mismas, tanto particulares como servicios y empresas de los Municipios. La Sección recibos de recaudación prepara los formularios necesarios para efectuar la cobranza de los créditos de las explotaciones y servicios comunales. La Sección de ingresos se ocupa de la percepción de los créditos exigibles, en tanto que la de caja recibe y paga tanto para los servicios municipales como para los particulares titulares de una cuenta.

En el curso de este mismo año la Oficina de giros se ha encargado, igualmente, de recaudar las sumas debidas a las centrales eléctricas. Se puede decir que de esta manera se alcanza, gracias a esta Oficina, una centralización extrema en materia de finanzas comunales. El número de particulares titulares de una cuenta no ha hecho más que crecer, y en diciembre de 1919 era de 6.587, que tenían un depósito de 5.683.543 florines. Fué entonces cuando, a fin de aprovechar la utilización de la orden de transferencia, se decidió instaurar un sistema parecido al de los buzones de correos y colocar en diferentes puntos de la ciudad «buzones de giros», lo que ha dado por resultado hacer que los comerciantes y tenderos acepten en pago las órdenes de abono. Todos los días estos buzones son recogidos por empleados de la Oficina de giros.

La extensión rápida de los servicios ha dado por resultado que los locales que la Oficina tenía en el Ayuntamiento sean exigüos, por lo que se ha trasladado a un ala del edificio de la Bolsa de Comercio. En efecto,

mientras que al principio el nuevo organismo no tenía más que unas modestas atribuciones y no se ocupaba fundamentalmente más que del servicio de caja de los departamentos y empresas del Municipio, posteriormente había sido autorizada para abrir cuentas. Este crecimiento, que se podría calificar de demasiado rápido, y la utilización de un personal insuficientemente preparado aún, tuvo por resultado un retraso en el despacho de los asuntos, lo que provocó alguna queja, por lo que en 1920 se designó una Comisión que examinara lo ocurrido. Entonces se decidió que en adelante las empresas municipales se ocuparan de nuevo de realizar sus cobros, quedando encargada únicamente la Oficina de la labor de recaudación.

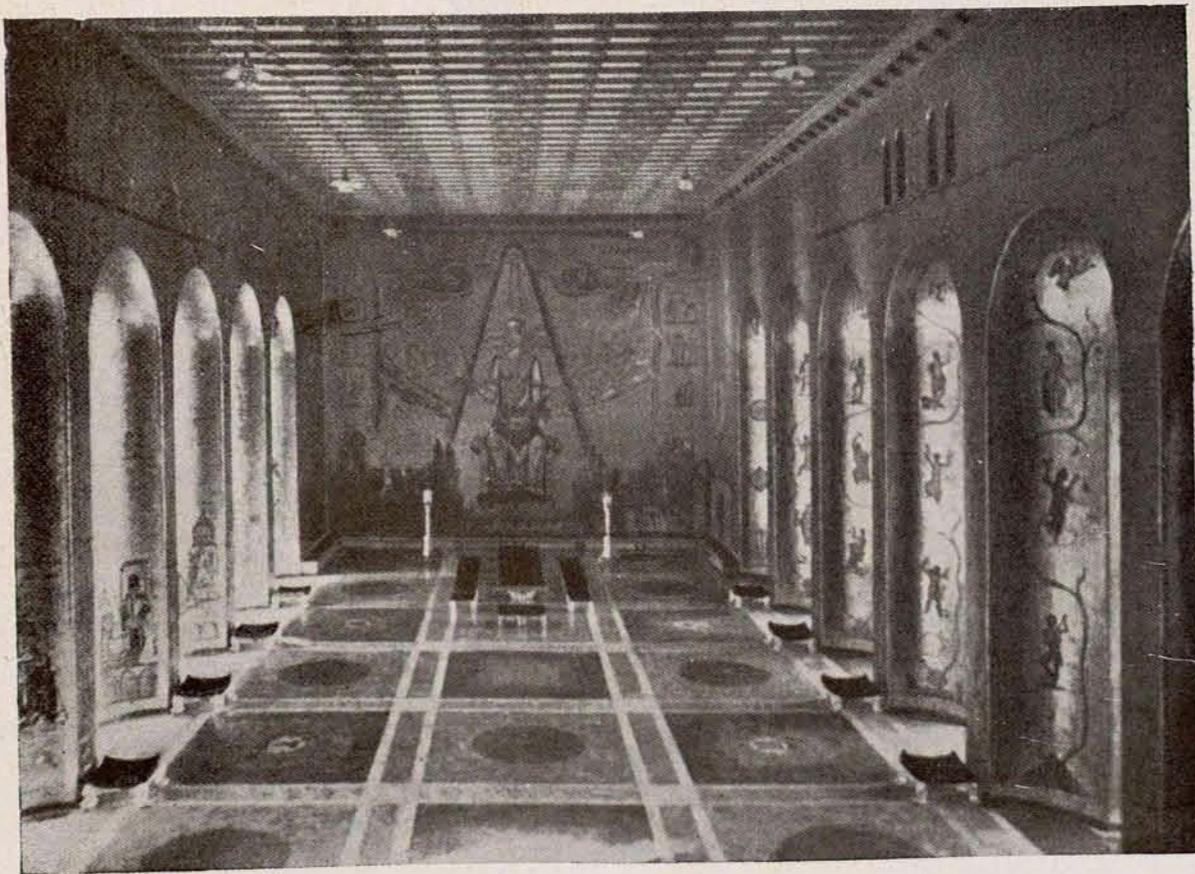
Por otra parte, habiendo sido transformados los métodos de trabajo, se pudo, en el transcurso del mismo año, liquidar todo lo atrasado y se llegan a tener 920.423 cuentas de los distintos servicios y empresas, que forman un conjunto de 24.085.059 florines. Se han percibido por recaudación de los servicios 13.680.074 florines; por la Oficina, 2.979.798 florines, y por vía de transferencias, 7.425.187 florines. El número de órdenes de giro se eleva a 329.798, por un importe de florines 548.290.914.

Estas cifras destacan claramente la importancia del trabajo de recaudación realizado para los servicios y empresas municipales.

El Consejo, sin embargo, decidió el 13 de enero de 1921 suprimir la centralización en lo que respecta a la recaudación. Al propio tiempo adoptó una proposición encaminada a la constitución de una Sección de depósitos anexa a la Oficina, manteniendo en la misma forma los métodos de pago usados por los titulares de cuentas. Por último, se estipuló que todos los pagos, incluso los de los distintos organismos comunales, pudieran ser efectuados por medio de órdenes de giro.

Es innecesario decir que estas medidas, a las que hay que agregar un aumento del interés y una publicidad eficaz para dar a conocer la institución, han tenido por efecto aumentar la importancia de la misma.

Además, se han convenido acuerdos con algunos comerciantes de la ciudad, en virtud de los cuales aceptaron en pago las órdenes de abono que les remitieran los titulares de una cuenta, lo que no hace más que acrecer la bondad del sistema, así como aumentar incesantemente el número de los titulares de cuentas. De esto resultó un crecimiento de los gastos de administración, que adquirió proporciones tales que se hizo preciso pensar en remediarlo. En 1922 hubo que hacer una reorganización de forma que permitiera la utilización de las máquinas contables modernas, al lado de las de calcular que se hallaban en uso. Era preciso instaurar



El Salón dorado, del Ayuntamiento de Estocolmo (Suecia).

nuevos métodos de trabajo, lo que no podía hacerse más que poco a poco, por lo que no producía resultados inmediatos. En 1925 es cuando puede ya apreciarse los resultados de la utilización de otros métodos de trabajo y de un personal con buena preparación. Ello permite apreciar que mientras la actividad en 1922 se elevó en un 47,6 por 100, los gastos de explotación lo fueron solamente en un 14,4 por 100.

Un ejemplo destinado a demostrar la eficacia de los nuevos métodos de trabajo es el siguiente: El 4 de enero de 1926 los intereses a abonar en las distintas cuentas para el año 1925 están ya calculados y anotados, lo que permite comenzar el nuevo ejercicio sobre datos exactos y controlados, tanto en lo que se refiere al capital como a los intereses. El número de operaciones efectuadas pasa de 1.474.567 en 1920 a 1.588.877 en el año 1926.

En este mismo año 1926, la Oficina de giros tomó parte en la Exposición de administraciones públicas y privadas organizada en Amsterdam. En esta época el número de titulares de cuentas se elevaba a 27.000. El interés abonado a los interesados varía entre el 2 y el 4 por 100, y a pesar de la gratuidad de las operaciones, el servicio produce en 1925 un beneficio aproximado de cien mil florines. En 1926 el personal lo componían un director y 117 funcionarios, de los cuales 27 eran temporeros.

En el transcurso de 1927 continúan los progresos del organismo, pues el público se habitúa cada vez más a operar sus pagos sin recurrir al dinero. Esta tendencia se ve claramente en las cifras siguientes: En tanto que las transacciones en dinero líquido habían sido en 1923 en número de 377.805 y en 1927 de 448.072, o sea un aumento de 18,6 por 100, los giros pasan de 706.922 en 1923 a 1.378.202 en 1927, lo que significa un aumento del 95 por 100. El número de depositantes también sufre un aumento, elevándose en fin de diciembre de 1927 a 31.461, con un depósito aproximado de diez millones de florines, cuyo interés era del 4 por 100. El personal comprende un director y 128 funcionarios, entre los que hay 35 eventuales.

El 18 y 19 de mayo se celebra en Rotterdam un Congreso, en el curso del cual se trata muy singularmente de la cuestión del giro municipal, nombrándose una Comisión encargada de elaborar un informe en el que se examine la oportunidad eventual de dar una mayor extensión al giro comunal. Esta Comisión, compuesta esencialmente de personalidades de la más alta competencia financiera, fué presidida por el Dr. Fridja, profesor de la Universidad de Amsterdam, y su informe ha sido entregado en el año 1931.

En el transcurso de los años 1928, 29 y 30 los progresos del organismo de Amsterdam continúan, y en



El Ayuntamiento de Amberes (Bélgica).

1930 el número de operaciones en relación al anterior se acrece en un 17,8 por 100. El número de titulares de cuentas se eleva de 38.232 a 46.687. El importe total de los depósitos es de diez millones de florines, o sea el máximo fijado por la decisión del Consejo municipal de 1921. No puede accederse a la demanda de nuevos depósitos más que en la medida en que al mismo tiempo haya petición de fondos, quedando 328 peticiones de depósito sin poder ser atendidas. El número de funcionarios de la Oficina es de 169 y el director, comprendidos 68 temporeros. La extensión cada día mayor de los servicios hace preciso habilitar una galería del local de la Bolsa, y el Consejo comunal decide la erección de nuevas oficinas, habilitando para dicho objeto un crédito de 580.000 florines. El número de buzones se aumenta a 83, lo que hace indispensable poner un servicio de motocicletas.

En esta forma se llega a 1931, en que la Oficina de giros sufre igualmente los efectos de la crisis. Habiendo bajado el tipo del dinero, no se abona más que un uno y medio por ciento de interés para las cuentas de giro y del tres y medio por ciento para los depósitos. El abandono del patrón oro por Inglaterra y el cierre de la Bolsa de Amsterdam tuvieron como consecuencia la retirada inmediata de fondos. No obstante, pronto se contuvo dicho movimiento y el dinero volvió a entrar en las cajas.

El número de titulares de cuentas se eleva en 31 de diciembre de 1931 a 46.792, contra 42.687 el año precedente en la misma época, o sea un aumento del 9,4 por 100. Habiendo disminuído el interés del 4 al 3 y medio por 100, hay una disminución en la suma de depósitos, que del máximo de diez millones desciende a 9.690.200 florines. El efectivo del personal pasa a ser de un director y 189 funcionarios, de los que 85 son temporeros, o sea veinte más que en el año anterior.

El número de buzones colocados asciende a 133 y el servicio motorizado da plena satisfacción. Es de señalar que el servicio de la Oficina no se limita al interior del país, sino que está en relaciones constantes con los servicios similares, como el de Alemania, o con los de cheques postales, como en Francia o Bélgica.

He aquí algunas cifras que demostrarán claramente la extensión cada día mayor del organismo:

AÑOS	Total de cuentas	Saldo acreedor (en florines)
1918	2.673	3.201.000
1920	10.127	4.964.111
1925	26.000	16.153.257
1931	46.792	26.995.506

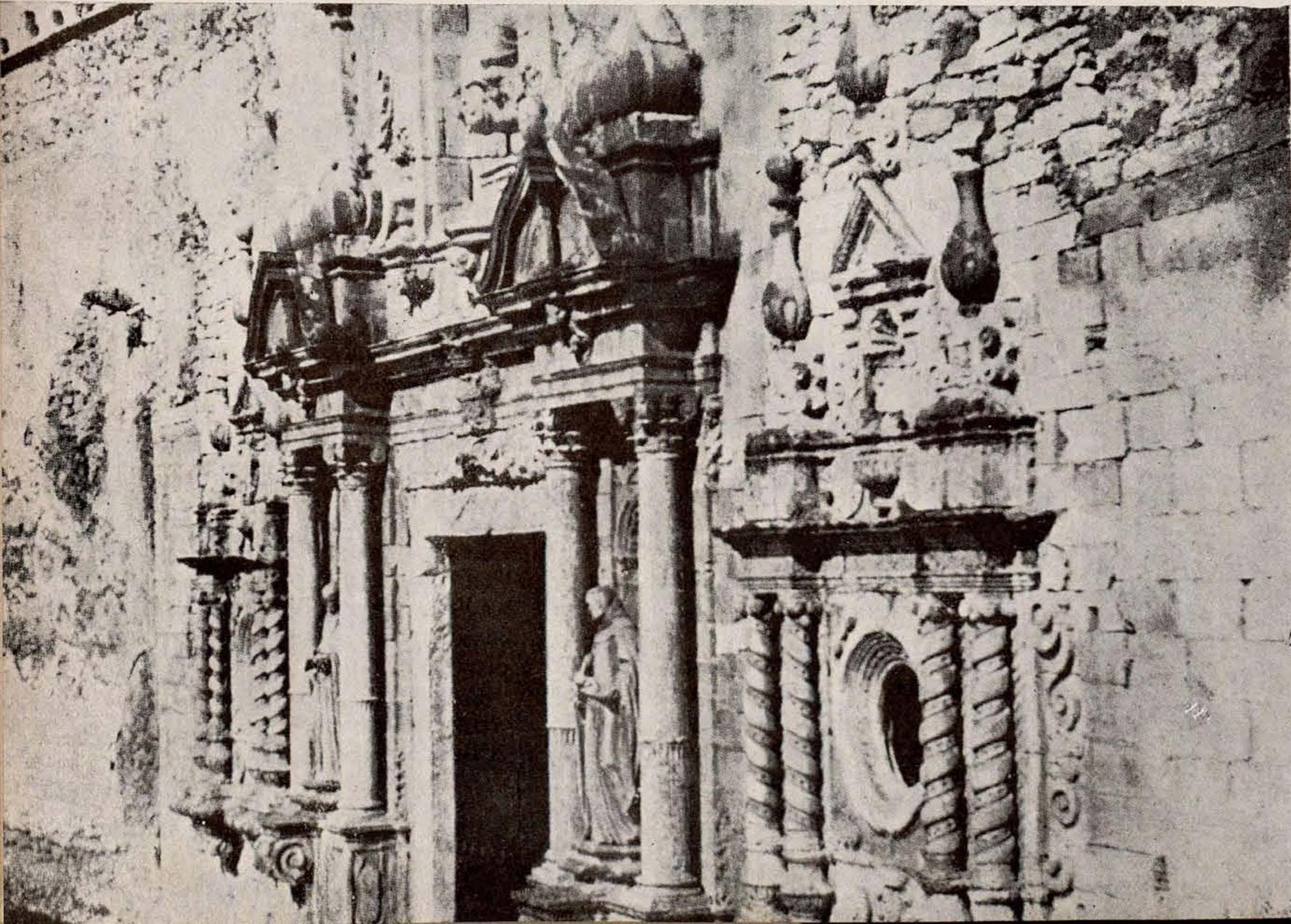
Además, los datos siguientes dan la sensación clara de la importancia que ha adquirido el servicio de giros:

AÑOS	Operaciones en dinero líquido		Giros	
	Número	Importe	Número	Importe
1917.....	167.762	29.794.834	16.649	46.103.654
1920.....	1.144.769	151.121.518	329.798	548.290.914
1925.....	411.142	185.691.979	918.243	584.895.651
1931.....	515.583	236.982.026	1.710.643	929.042.398

Hemos hablado anteriormente del informe elaborado por la Comisión presidida por el Dr. Fridja y publicado por ella en el curso del año 1931. Para orientar sus trabajos la Comisión ha partido de la idea de que todo

el mundo estaba de acuerdo en admitir que era deseable la extensión del sistema de pagos por medio de giros, ya que han sido unánimemente reconocidas las ventajas del mismo. Quedaba examinar si la organización existente respondía suficientemente a las necesidades y si ciertos defectos que presentaba sería posible remediarlos instaurando los servicios locales, es decir, procediendo a una descentralización. La Comisión emplea con intención la palabra local y no la palabra comunal, pues estima que no solamente los Municipios, sino también los organismos particulares controlados por ellos son susceptibles de entrar a formar parte de su organización. La Comisión piensa también en la posibilidad de instaurar organismos intermunicipales de giros.

Instituciones practicando el giro hay, en primer lugar, los Bancos privados. Desde hace muchos años lo practican en gran escala, especialmente para la transferencia de cuentas en el mismo establecimiento. Los Bancos no tienen una clientela numerosa, por lo que para extender el sistema de las compensaciones es preciso esforzarse en obtener del público en general su concurso; de ahí la creación de una Oficina del Estado, el servicio de cheques postales y a continuación las municipales de giros, siendo la de Amsterdam la más importante de los Países Bajos. El Estado practica un sistema centralizador que ha favorecido grandemente la generalización de la utilización del sistema, y no se puede preconizar la multiplicación de los organismos locales más que si se da un nuevo impulso al sistema. La Comisión estima como tal el caso en que, por ejemplo, se trate de una operación entre dos interesados que habiten en un mismo Municipio, caso muy frecuente,



Entrada a la antigua catedral de Poblet, en la provincia de Tarragona, trabajo que muestra un exquisito tipo de final del Renacimiento, a comienzos del estilo barroco.

Magnífica fotografía del Palacio real de Estocolmo, residencia de una corte respetuosa con la democracia obrera y socialista, que está educando de modo admirable al pueblo sueco, uno de los más adelantados del mundo.



no siendo preciso, como en el sistema centralizador, pasar todo por la oficina única. Si esta razón no es determinante en un país como los Países Bajos, en el que las distancias no son apenas considerables, hay otra que parece más importante, o sea el hecho de que hay posibilidad de tener en cuenta las circunstancias locales y adaptar la propaganda de forma que resulte más eficaz. Pero, según la Comisión, la mayor ventaja reside en el hecho de que los depósitos de los titulares de cuentas son administrados en el mismo lugar de su domicilio, lo que le permite disponer instantáneamente de ellos y en todo tiempo, bien sea en su beneficio o en provecho de tercero. Se podría objetar que así se va contra todo lo que se propone, por cuanto se hacen más fáciles las operaciones en dinero líquido, que es lo que se trata de evitar. En fin, el pago por medio de cheques es aceptado más fácilmente cuando hay posibilidad para el beneficiario del cheque de convertirle inmediatamente en dinero líquido, sin tener que esperar a que la Oficina central haya dado la autorización de pago; no siendo dudoso que para reducir las operaciones en numerario es preciso esforzarse en extender cada vez más el uso del cheque. A menos que se trate de comerciantes pequeños que no posean cuenta en la Oficina de giros, se presentará muy frecuentemente el caso de que el poseedor de un cheque haga simplemente entrega del importe en su propia cuenta sin exigir el contravalor en dinero. Como demuestra la experiencia, esta práctica del cheque, lejos de perjudicar el sistema de compensación, lo favorece grandemente. Algunos temen que estos organismos locales hagan la competencia al servicio de cheques postales del Estado. La Comisión estima que en esta materia se olvida muy fácilmente que el sistema de giro forma una bola de nieve, y cuantos

más adheridos, más son los comprometidos a participar en él. El Estado podría encontrar competencia en una cierta medida si los depósitos, al contrario de lo que sucede en los organismos de giro, no produjesen interés. Aun cuando parecida rivalidad no sea nunca deseable, no quiere decir que el sistema del Estado sea el que debe seguirse. Por el contrario, para animar el desarrollo de los organismos locales de giro y para hacer que el uso del cheque entre en las costumbres conviene beneficiar a los titulares de las cuentas de un interés. Esto impedirá ciertamente retirar inmediatamente los fondos para invertirlos en negocios lucrativos. No debe olvidarse que para que el sistema funcione convenientemente es indispensable que los titulares de cuentas posean siempre en depósito una suma suficiente.

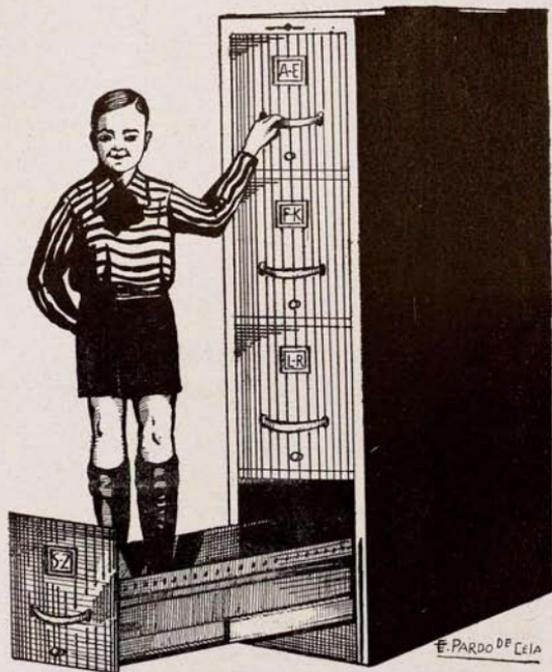
Se objeta que bonificando un interés el organismo pierde su carácter de institución de pago para ser un establecimiento de depósito al cual se confían más fondos que los que hacen falta para asegurar el pago por cheques, lo que es propio de los Bancos. Esta objeción no es digna de tenerla en cuenta, pues si el organismo de giro quiere conservar sus clientes y prosperar es preciso que conceda las ventajas que aquéllos encuentran en los Bancos. Esta bonificación de intereses constituye una carga para la institución; pero en fin de cuentas beneficia grandemente su desarrollo aumentando el importe de los depósitos. Incluso si este interés produjese un déficit habría que examinar, antes de suprimirle, buscar la posibilidad de enjugar la pérdida por otros medios.

En lo que respecta a la colocación de fondos, los organismos locales de giro poseen grandes facilidades, por cuanto pueden servir para atender las necesidades financieras de la propia Municipalidad. La Oficina de

ARCHIVADORES DE ACERO

MARCA

Rudy Meyer



LA CALIDAD MÁXIMA

PIDA DETALLES:

Rudy Meyer

MADRID

Montera, 28

Ley Municipal y Provincial de Italia

(Continuación.)

TITULO III

De la Provincia.

CAPITULO PRIMERO

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ART. 111. La Provincia es un cuerpo moral con administración propia, que residirá en la capital de la demarcación.

Art. 112. En toda Provincia habrá un presidente y un rectorado. El presidente estará auxiliado por un vicepresidente elegido entre los rectores, que lo sustituirá en casos de ausencia o de impedimento legítimo.

La Provincia tendrá, además, un secretario y una oficina provincial.

Art. 113. El presidente y el vicepresidente serán nombrados por real decreto, su mandato será de cuatro años y podrán ser confirmados en el cargo en todo tiempo.

Podrán ser destituidos por real decreto. Contra la destitución no se admitirá reclamación alguna, ni en la vía administrativa ni en la jurisdiccional.

Art. 114. Los cargos de presidente y de vicepresidente serán gratuitos.

En casos absolutamente excepcionales y cuando lo permita la situación financiera de la entidad, el ministro del Interior podrá asignar al presidente y al vicepresidente una indemnización por razón del cargo a expensas del presupuesto de la Provincia.

Art. 115. Los rectores serán nombrados por decreto del ministro del Interior. Serán ordinarios y suplentes.

Los rectores ordinarios serán ocho en las provincias de más de 600.000 habitantes, seis en las de más de 300.000 y cuatro en todas las demás.

Los rectores suplentes destinados a sustituir a los titulares en casos de

*Almacén de tarjetas
postales y abanicos
al por mayor y menor*

Hijo de F. Díez Pauperiña

*Papelería - Imprenta
Objetos de escritorio
y artículos de piel*

MAGDALENA, 32

Madrid

Teléfono 15123

ausencia o de impedimento legítimo serán dos en cada Provincia.

El mandato de los rectores será de cuatro años y podrá ser renovado en todo tiempo.

Art. 116. El cargo de rector será gratuito.

El rectorado tendrá la facultad de establecer a favor de aquellos de sus miembros que no residan en la capital de la provincia el pago de dietas correspondientes a los gastos de viaje y de estancia que hayan de sufragar para asistir a las sesiones.

Los gastos de estancia que hayan de reembolsarse en virtud del párrafo anterior no podrán exceder en ningún

caso de la indemnización asignada por el Estado a los funcionarios del sexto grado.

Art. 117. Las disposiciones del artículo 45 se aplicarán al presidente, al vicepresidente y a los rectores.

Art. 118. Además de lo previsto en el artículo 8.º, no podrán ser nombrados para el cargo de presidente, de vicepresidente o de rector:

1.º Los eclesiásticos y los ministros del culto que tengan jurisdicción o cura de almas.

2.º Los funcionarios del Gobierno que hayan de inspeccionar la administración de la Provincia y los empleados de sus oficinas.

3.º Los empleados y contadores de los Municipios y de las instituciones de asistencia y beneficencia existentes en la Provincia.

4.º Los que reciban remuneración o salario de la Provincia o de entidades morales o Empresas subvencionadas por la Provincia.

5.º Los que estén encargados del manejo de fondos de la Provincia o no hayan rendido cuentas, o habiéndolas rendido resulten deudores de la Provincia.

6.º Los que tengan pleitos pendientes con la Provincia.

7.º Los que directa o indirectamente tengan alguna parte en servicios, cobro de derechos, suministros o contratos en que esté interesada la Provincia, o en Compañías o Empresas de lucro subvencionadas en cualquier forma por la Provincia.

8.º Los administradores de la Provincia y de las instituciones públicas de asistencia y beneficencia sometidas a su vigilancia y considerados responsables en concepto administrativo o civil.

9.º Los que teniendo alguna deuda líquida y exigible a favor de la Provincia hayan sido legalmente requeridos para su pago.

BASTOS Y CIA., S. en C. **INGENIEROS**

Cámaras frigoríficas. Motores Diesel. Bombas centrífugas. Depuración de aguas. Instalaciones de acondicionamiento de aire.

MADRID: Paseo de Recoletos, 12.-Tel. 53502

10. Los que sean ascendientes, descendientes, parientes o afines hasta el segundo grado del secretario provincial, así como su cónyuge y los cónyuges del recaudador provincial, de los contratistas, proveedores o encargados de servicios que interesen a la Provincia o los que tengan a su cargo algún fideicomiso.

Art. 119. No podrán formar parte simultáneamente del rectorado provincial los ascendientes y descendientes, los hermanos, los afines en primer grado ni el adoptante y el adoptado.

Art. 120. Nadie podrá ser presidente, vicepresidente ni rector en más de una Provincia.

Art. 121. Lo dispuesto en el artículo 22 se aplicará al presidente y al vicepresidente.

Art. 122. El presidente podrá confiar al vicepresidente o a los rectores comisiones especiales en la administración de la Provincia.

Art. 123. Los rectores que sin causa justificada no asistan a tres reuniones consecutivas quedarán privados del cargo.

La privación será declarada por decreto del ministro del Interior, previa notificación de los motivos a los interesados.

Art. 124. Cuando existan razones graves de carácter administrativo o de orden público, el prefecto estará facultado para suspender a los rectores,

dando cuenta de ello inmediatamente al ministro del Interior.

Art. 125. Por razones graves de carácter administrativo o de orden público podrá disponerse por real decreto, a propuesta del ministro del Interior, la disolución del rectorado provincial, confiándose la administración de la Provincia a un comisario extraordinario, que ejercerá las funciones conferidas en la presente ley al presidente y al rectorado provincial.

La reconstitución del rectorado deberá efectuarse en el plazo de un año.

Contra las medidas de que se habla en el presente artículo no se admitirá reclamación alguna, ni en la vía administrativa ni en la jurisdiccional.

Art. 126. El rectorado podrá redactar un reglamento interior para el ejercicio de sus atribuciones.

Art. 127. Las reuniones del rectorado serán ordinarias y extraordinarias.

Las primeras tendrán lugar en los meses de abril y septiembre, y las segundas siempre que lo consideren necesario el presidente o el prefecto.

Las convocatorias las hará el presidente mediante aviso escrito que habrá de entregarse a domicilio a cada uno de los rectores, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión. En los casos de urgencia bastará que los avisos se entreguen con veinticuatro horas de antelación.

El aviso escrito deberá contener la lista de los asuntos que hayan de tratarse y se comunicará en todo caso al prefecto.

Art. 128. Cuando un miembro del rectorado sea simultáneamente alcalde, vicescalde, consultor municipal o miembro de instituciones de asistencia y beneficencia o de culto existentes en la provincia, no podrá votar ni asistir a las reuniones en que se traten asuntos que interesen a la administración a la que pertenezca dicho miembro.

Esta misma disposición se aplicará a los que tengan o hayan tenido participación en asuntos sometidos a las deliberaciones del rectorado.

Art. 129. El prefecto estará facultado para intervenir con voz, pero sin voto, en las reuniones del rectorado, ya sea personalmente o por mediación de un representante suyo.

Art. 130. Las resoluciones del presidente se adoptarán con asistencia del secretario provincial.

Art. 131. En toda Provincia deberá existir un tablón de edictos para la publicación de los acuerdos y demás actos que hayan de ponerse en conocimiento del público.

Los acuerdos del rectorado, salvo los relativos a la mera ejecución de medidas ya acordadas y aprobadas con arreglo a la ley, deberán publicarse o, por lo menos, un extracto de los mismos que contenga la parte dispositiva, mediante fijación en el tablón de edic-

Radio-Electricidad

Aparatos y materiales eléctricos y radio

CASA RICARDO

(HIJO JULIÁN TEJEIRO)

*Lámparas de filamento metálico
y 1/2 wattio de todas marcas*

PLAZA
DE NICOLÁS
SALMERÓN, 12,
y
AMAZONAS, 2

Teléfono 72756

MADRID

tos el primer día festivo o de mercado subsiguientes a la fecha de los acuerdos.

Los reglamentos provinciales, una vez obtenida la aprobación prescrita, deberán exponerse al público en el tablón de edictos durante quince días consecutivos.

El secretario provincial será responsable de la publicación.

Los contribuyentes y, en general, cualquier persona interesada podrán obtener una copia íntegra de los acuerdos, previo pago de los correspondientes derechos establecidos en la tarifa aneja al reglamento para la ejecución de la presente ley.

La colección de los reglamentos provinciales y de las tarifas correspondientes deberá tenerse en la oficina provincial a disposición del público para que pueda examinarla.

Art. 132. Estarán sometidos a la administración provincial:

1.º Los bienes y el activo patrimonial de la Provincia.

2.º Las instituciones públicas establecidas a favor de la Provincia.

3.º Los fondos y subsidios puestos a disposición de la Provincia por leyes especiales.

4.º Los intereses de los diocesanos cuando éstos hayan debido sufragar gastos para la diócesis, de conformidad con la ley.

Art. 133. Corresponde al presidente:

1.º Representar a la administración provincial y firmar los documentos que de ella emanen.

2.º Comparecer en juicio en nombre de ella, como demandante o demandado.

3.º Convocar y presidir el rectorado y cuidar de la ejecución de los acuerdos adoptados por él.

4.º Preparar el presupuesto anual.

5.º Ejercer la inspección de las oficinas y de los empleados y asalariados provinciales.

6.º Nombrar los empleados de las oficinas y de las instituciones provinciales que no tengan funciones directivas y que no sean jefes de sección, y adoptar respecto de ellos todas las demás medidas previstas por la ley.

7.º Aplicar a los empleados que tengan funciones directivas y a los jefes

M. de San Martín,
Sucesor de
Casa Fernández Rojo
Grabados

◆

Fábrica de sellos de caucho
Precintos - Numeradores y
fechadores de caucho y metal
ROTULOS ESMALTADOS

◆

Fuentes, 7 Tel. 10285
M A D R I D
E N V I O S A P R O V I N C I A S

de sección la censura y la reducción del sueldo.

8.º Nombrar, suspender y destituir a los asalariados de la Provincia.

9.º Estipular los contratos obligatorios con arreglo a la ley y acordados por el rectorado, determinando sus condiciones y asistiendo a las subastas, en su caso.

10. Adoptar las medidas oportunas en caso de infracción de los reglamentos provinciales.

11. Efectuar los actos de conservación de los derechos de la Provincia y entablar las acciones posesorias y otras cuando el valor no exceda de 5.000 liras.

12. Disponer la transferencia de fondos de una partida a otra del presupuesto cuando el crédito que haya de completarse se refiera a un gasto obligatorio; la transferencia de un artículo a otro de la misma categoría, así como el libramiento de las canti-

dades consignadas en el presupuesto para gastos imprevistos y de las sumas calculadas para gastos variables o para servicios por administración.

13. Detraer cantidades del fondo de reserva e inscribirlas en las distintas categorías del presupuesto.

14. Disponer los estudios preparatorios de los asuntos que hayan de someterse a las deliberaciones del rectorado.

15. Dar anualmente cuenta al rectorado de su administración.

16. Recoger todos los años en una relación general todas las noticias estadísticas relativas a la administración de la Provincia y someterla, tanto al rectorado como al prefecto, en la forma que determinen los reglamentos generales.

17. Dar dictamen al prefecto, siempre que sea requerido para ello, y, en general, hacer en interés de la Provincia todo aquello que no esté expresamente reservado a la competencia del rectorado.

Art. 134. El presidente adoptará los acuerdos que ordinariamente corresponden al rectorado cuando la urgencia sea tal que no permita convocar dicho cuerpo y la urgencia sea debida a una causa nueva y posterior a la última reunión. De estos acuerdos se dará cuenta al rectorado en la primera reunión que éste celebre, con el fin de obtener su ratificación.

En caso de ser denegada la ratificación, quedarán a salvo los efectos del acto administrativo hasta el momento de la deliberación del rectorado.

Las disposiciones del artículo 131 se aplicarán a los acuerdos mencionados en los párrafos anteriores.

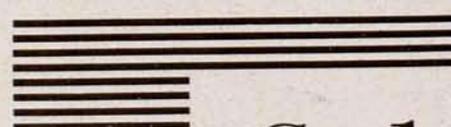
Art. 135. De conformidad con las leyes y reglamentos, corresponderá al rectorado atender a los asuntos siguientes:

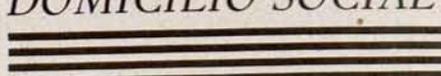
1.º Régimen de las oficinas y de los servicios.

2.º Creación de instituciones públicas provinciales.

3.º Contratos en general y aceptación de donaciones o legados, sin perjuicio de la autorización del prefecto con arreglo a la ley.

4.º Asuntos relativos a la administración del patrimonio de la Provincia.

Ginés Navarro e Hijos 
CONSTRUCCIONES S. A.

DOMICILIO SOCIAL:  MADRID = FLORIDABLANCA, 3

5.º Instrucción secundaria técnica, cuando no atiendan a ella instituciones particulares o el Gobierno, autorizado al efecto, dentro de los límites de leyes especiales.

6.º Instituciones públicas en beneficios de la Provincia o de parte de la misma, cuando no tengan administración propia o dependiente de una Mancomunidad.

7.º Sostenimiento de los dementes pobres de la provincia y demás gastos relativos a esta obligación previstos en leyes especiales.

8.º Vías de comunicación cuya construcción o régimen esté atribuida a la Provincia por leyes especiales, y trabajos relativos a los ríos y torrentes que en virtud de las leyes estén a cargo de la Provincia.

9.º Subsidios a favor de los Municipios y Mancomunidades, para obras públicas, para instrucción pública y para instituciones de utilidad pública.

10. Tributos provinciales y reglamentos que sean necesarios para su aprobación.

11. Preparación del presupuesto, transferencia de fondos de una categoría a otra del presupuesto, gastos nuevos o mayores a los cuales no sea posible atender con cargo al fondo de imprevistos o mediante detracciones del fondo de reserva, examen de las cuentas del tesorero y de la cuenta administrativa del presidente e inversión de los fondos disponibles.

12. Acciones que hayan de entablar-

se o mantenerse ante los Tribunales, salvo lo dispuesto en el número 11 del artículo 133.

13. Concurso de la Provincia a las obras y gastos obligatorios para la misma.

14. Contratación de empréstitos.

15. Reglamentos para las instituciones que pertenezcan a la Provincia y representación y tutela de los intereses de dichas instituciones.

16. Vigilancia de las instituciones en beneficio de la Provincia o de una parte de la misma, aun cuando tengan una administración propia especial.

17. Nombramiento del secretario y de los empleados administrativos y técnicos de las instituciones provinciales que tengan funciones directivas, así como de los jefes de sección, y adopción con respecto a los mismos de todas las medidas previstas en las leyes, salvo las que se mencionan en el número 7.º del artículo 133.

18. Conservación de los monumentos provinciales.

19. Servicio de asistencia de los hijos ilegítimos, abandonados o expuestos a serlo.

20. Conservación de los edificios de la propiedad provincial y de los archivos administrativos de la Provincia.

21. Asistencia de los ciegos y de los sordomudos reeducables en cuanto no estén atendidos por Asociaciones u otras instituciones autónomas.

22. Nombramiento de los individuos de todas las Comisiones en cuanto co-

rresponda a la administración provincial, en todo o en parte, por virtud de leyes especiales.

23. Constitución de consorcios.
24. Explotación directa de servicios públicos.

Art. 136. El rectorado dará su dictamen acerca de todos los asuntos en que así lo dispone la ley y cuando lo requiera el prefecto.

Art. 137. La iniciativa de las propuestas que hayan de someterse al rectorado corresponderá indistintamente a la autoridad gubernativa, al presidente y a los rectores.

Se discutirán primeramente las propuestas de la autoridad gubernativa, después las del presidente y por último las de los rectores, por orden de presentación.

Art. 138. El rectorado podrá delegar en uno o varios de sus miembros el ejercicio de la vigilancia sobre el funcionamiento normal de las instituciones públicas creadas o sostenidas a expensas de la provincia.

CAPITULO II

HACIENDA Y CONTABILIDAD

Art. 139. La Provincia estará autorizada para tomar a su cargo, previo acuerdo con los Municipios interesados, servicios de carácter municipal que se refieran a varios Municipios de la misma provincia.

(Continuará.)

Mármoles y Piedra
Torra y Passani
SOCIEDAD ANÓNIMA

BARCELONA

Rosellón, 153

Teléfono 70564

MADRID

Paseo Imperial, 25

Teléfono 70630

OBRAS QUE HIZO ESTA CASA

BARCELONA

Estación Monumental de M. Z. A.

Círculo ecuestre.

Hospital de San Pablo.

Capitanía general y Gobierno militar.

MADRID

Telefónica.

Facultad de Farmacia.

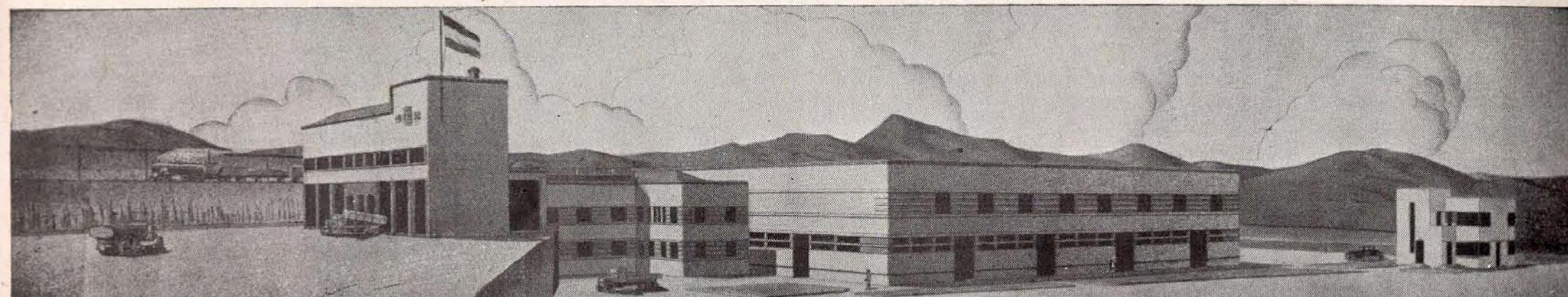
Facultad de Filosofía y Letras.

Arquerías de la Castellana.

Ministerios de Obras públicas y de la Gobernación.

*Compañía Madrileña
de
Mejoras Urbanas*

◆



Estación para tratamiento de basuras que está construyendo esta Compañía en Madrid.

*Avenida Conde de Peñalver, 13
MADRID*

Teléfono núm. 15047

Mataderos y Mercados

Exportación de frutas al exterior

NUEVAMENTE insisto sobre lo muy conveniente que es estudiar, organizar e imprimir medidas encaminadas a neutralizar el desorden comercial que actualmente padece nuestra riqueza frutas, y evitaremos un rudo golpe a una de la más importante y destacada producción nacional.

Acidos. — Tan importante es nuestra producción de estos codiciados y sabrosos frutos, que siendo modesto en mi cálculo, y no queriendo incurrir en posible equivocación, es prudente y demostrable por medio de estadísticas de consumo y producción mundial, que España ocupa el primer lugar en cuanto a cantidad de producción de naranjas y limones.

Actualmente son zonas de producción de estos frutos California, Italia, colonias inglesas y España. Sólo menciono estos puntos de producción por su cantidad y elimino otros posibles centros productivos por no ser importantes.

Observando, y mejor dicho, conocidas las naciones que por su civilización y buenas costumbres de alimentación, y calculando su promedio de consumo (más bien por bajo cálculo), nos encontraremos con un crecido número de millones de seres que consumen estos productos; y conocidas las cantidades a que ascienden las producciones de las expresadas zonas, con la particularidad de que nuestra nación se destaca en producción, es evidente y sencilla la demostración de que no hay producción ni para la centésima parte de consumidores.

Si la comprobación de estas manifestaciones es fácil por medio de estadísticas rápidas, y admisible la veracidad de lo anteriormente expuesto, indudablemente no hay motivo que justifique la actual crisis de nuestros frutos.

Culpabilidad. — Evidentemente, existe, y quizá la más grave e importante es la del propio cosechero, que tan tardíamente ha exteriorizado por prensa y comisiones su evidente ruina.

Estos productores no han querido aprender, no han estudiado ni han tra-

tado de consolidar mercados y crearse otros nuevos, ni tampoco han pretendido seleccionar sus productos: han vivido en un desbarajuste enloquecido, debido a que cada año les valían más pesetas sus cosechas; y como este valor no se lo daban ellos mismos exportando sus productos, sino que vendían sus cosechas a exportadores clandestinos y a agentes filiales de las casas receptoras del extranjero, se han encontrado sorprendidos en el momento que los tres conocidos mercados de Inglaterra, Francia y Alemania han creado impuestos y han limitado su introducción. No quiero adelantar discusión sobre este extremo, pero sí admito que están en su papel estas naciones, y lo único aconsejable es que diplomática y comercialmente se resuelvan estas cuestiones. Pero sin olvidar y conseguir el estudio para concertar tratados comerciales con muchas naciones, pequeñas y grandes, que quizá no conozcan el producto naranja y limones.

Para evitar estos abusos e imperfecciones se impone que el Estado español tome parte en la explotación de esta riqueza, y nada más elocuente, legal y razonado que la realización de mi iniciativa de constituir un Banco frutero nacional.

Un ejemplo reciente y cierto es el siguiente: En el pasado mes de mayo, y también abril, los cosecheros de la región de Murcia, por su desorientación y desconocimiento, tan abrumados y atemorizados estaban al presenciar la baja de la naranja, que han incurrido en la torpeza de malvender la arroba de limones a agentes clandestinos y exportadores al precio de 1,25 pesetas arroba, y posteriormente se cotizaron en la misma región al precio de cinco pesetas arroba y con tendencia al alza.

Razones y motivos han sido el que en Italia se ha diezmando la producción de limones por heladas o temperaturas elevadas. Si este fenómeno e inclemencia del clima ha ocurrido en el mes de noviembre, ¿no demuestran los cosecheros, exportadores y también centros oficiales que no solamente no están organizados, sino que son responsables de la merma de nuestra economía nacional?

Para evitar tan enormes disparates y en atención a que no desaparezca una riqueza tan destacada, rápidamente interesa abordar esta cuestión, y

como fórmulas necesarias son: *Organizar y vigilar las exportaciones; facilidad en los transportes ferroviarios y marítimos; divulgar mundialmente nuestros productos; concertar tratados comerciales para la introducción del producto frutero; estimular al productor con certámenes y premios adjudicativos a los mejores productores; ilustrarlos con tecnicismo y auxilio económico, en evitación de que sucumban a las garras del desaprensivo e injustificado intermediario; aconsejarlos y exigirles la aplicación de abonos determinados y, al ser posible, de producción nacional, pues merece mencionarse que desde que se aplican abonos extranjeros, las plagas y enfermedades de nuestra arboricultura se han aumentado, como también se ha perjudicado el fruto en cuanto a calidad y resistencia.*

En una palabra, organización técnica y comercial.

Ha de ser interesante fomentar el consumo nacional de nuestra fruta haciendo política de abastos, en evitación de que el intermediario, en perjuicio del consumidor y del productor, obtenga exagerados beneficios.

Prohibir la fabricación de jarabes de limón y naranjas y sí al natural aprovechar y consumir el jugo fresco de estos frutos por medio de máquinas aparentes e instaladas en restaurantes, hoteles, cafés, etc. De esta forma se aumenta y asegura el consumo.

Iniciar una activa campaña de publicidad, con lo que se conseguirá mayor consumo de naranjas y limones, y que ésta sea uniforme y constante durante todo el año, pues, debido a nuestra especial climatología, todo el año somos productores.

Existen otros problemas aún no resueltos y de mucha importancia, como son: *riegos, protección contra las heladas y divulgación de métodos en cuanto a cultivo y recolección.*

Exigir que las plantaciones y adición de abonos sean con arreglo a lo aconsejable científicamente.

Seleccionar las frutas por tamaños rigurosamente y aplicar las de mayor tamaño a la exportación y las más inferiores a la fabricación de conservas.

Crear disposiciones de agricultura para exigir que todo artículo fruta dedicado a la exportación tenga la debida madurez, colocación natural y desinfección de insectos.

Implantación de viajantes, agentes especializados e inspectores que visiten las naciones consumidoras, y, por último, que este Banco frutero nacional se inicie, bien con protección del Estado, con la creación de un impuesto por kilogramo de fruto exportado, o bien por acciones, con la garantía del Estado, que suscribirán y emitirán los propios cosecheros, para el sostenimiento y atención de los fines ya expuestos sobre fabricación de conservas, mostos, vinos y otros artículos.

BANCO FRUTERO NACIONAL.

Con la creación de este organismo se elimina al intermediario, se aumentan los ingresos del Estado y se consolida una riqueza nacional, se favorece al cosechero, facilitándole elementos educativos y aumentando sus ingresos; se multiplican obreros, tanto en las faenas agrícolas o de cultivos como en el transporte y mecánica de recolección, selección y embalajes; se facilita vida a las materias primas nacionales, como clavos, flejes, espartos, papel, virutas, litografía, etc., y como final, se evitará la ruina o desaparición de esta riqueza.

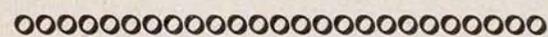
No pretendo barajar cifras, en evitación de extender mi escrito; pero ruego se admita mi modesta indicación de que la fruta es una riqueza tan *ilimitada*, que con la cooperación del Banco frutero produciría efectos sorprendentes, tanto en el orden económico y financiero como en el político. Dentro de los abusos que en la actualidad existen en la explotación de esta riqueza, es fácil y sencilla su neutralización; y tan clarividente el engrandecimiento y apogeo de esta rama de la agricultura, que sólo a impulsos de este Banco frutero puede evitarse el estado comatoso en que se halla.

Renuncio a citar ejemplos muy importantes, y sólo quiero puntualizar

He aquí una afirmación del ministro de Agricultura, con la que estamos de acuerdo:

No dejaré de predicar mi gran lección a los jóvenes que se lanzan a intervenir en política. ¡Cómo les atraen los escaños del Congreso y los problemas del Estado! ¡Espejuelos para alondras! Antes hay que ser concejal. Los Municipios son la escuela fecundísima de los políticos.

Exacto. ¡Con qué dolor hemos visto nosotros a ciertos sujetos ocupar los escaños del Parlamento sin haber pasado antes por los puestos, menos brillantes, pero más eficaces, del Municipio!



que el cosechero español es un niño que no sabe andar y nadie quiere enseñarle o facilitar su aprendizaje y movimiento.

Comercialmente sólo está predestinado a pérdidas, pues si ganancias se obtienen con sus productos, nunca llega a disfrutarlas y sí las obtienen esa serie sin fin de intermediarios y otros elementos.

Por otra parte, nuestro balance comercial se lastima y desequilibra. Y, sobre todo, permítaseme llame la atención de que esta riqueza y su mejor aprovechamiento no está sujeta a planes fantásticos ni se encuentra en las entrañas de la tierra: está en la superficie de nuestro suelo, está a la vista de todos. Por ello, no hay nada oculto y es de fácil comprobación la mala explotación de esta riqueza.

Para la realización del Banco frutero nacional se precisan *capital* y *leyes* encaminadas a conservar, a aumentar y disciplinar la riqueza frutera.

Capital. — El Estado tiene a su alcance el rendimiento y apoyo del Ban-

co Exterior. Esta entidad puede iniciar su concurso y auxilio con un capital que resulte preliminar, aunque insuficiente para el desarrollo de este negocio, y después puede acordar la emisión de acciones por la cantidad que se considere indispensable para el mejor cumplimiento de los fines del Banco frutero nacional.

Entiendo que para mayor éxito y menos sacrificio al capital y al ahorro, debieran de ser estas acciones de cien pesetas nominales y al portador. Y entre cosecheros, propietarios, etc., fácilmente pueden colocarse.

Leyes. — Dado lo fácil que es este problema de frutas, y contando con personal técnico por parte del Estado, como también embajadas, consulados, etcétera, sería rápido y sencillo la confección de un fichero mundial de artículos exportables en relación al consumo de mercados exteriores, al par que también, una vez que el cosechero estuviese bien administrado, se le debe exigir que sus productos sean óptimos en cuanto a calidad y presencia.

Bien recientes están las exigencias del Gobierno francés sobre nuestra producción plátanos, que a cambio de transportar en barcos de su bandera la mitad de nuestra producción, otorgan la introducción en su país de la mitad de su consumo. También reciente está cómo han limitado y reducido en un cincuenta por ciento el contingente de frutas españolas en la época actual.

En una palabra, España está impasible ante las medidas que Francia, Alemania e Inglaterra crean con sus trabas a nuestros contingentes y nada práctico hace por buscar nuevos mercados. Sumado a esta inactividad nacional el exceso de producción de frutas, merced a nuestro clima y fertilidad del suelo español, es más urgente la necesidad de organizarlos.

T. R.

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madrideros (Toledo).

SUCURSALES: COMESTIBLES, VINOS Y LICORES
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654.
Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

Cubiertas y Tejados, S. A.

*Compañía general
de Construcciones*



CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA



MADRID

Alcalá, número 60

Teléfono 16609

BARCELONA

Paseo de Gracia, 16

Teléfono 16490

VALENCIA

Plaza Canalejas, 12

Teléfono 10536

Estado detallado del número de personal e importe de las remuneraciones en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1934

TÍTULOS	Número de individuos	Importe de los haberes Pesetas	OBSERVACIONES
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaría especial.....	1	8.000	
De Administración.....	382	3.079.500	No se incluyen gratificaciones por jefaturas.
De Contabilidad.....	159	1.434.500	Idem íd.
De Depositaria.....	13	70.500	Idem íd.
Servicios varios.....	2	11.000	
Inspectores de exacciones.....	11	54.500	
Oficinas subalternas. Arbitrios.	95	412.250	
Director gerente y subgerente del Matadero.....	2	30.000	
Jefe administrativo del ídem...	1	9.000	
Jefe y subjefe de Mercados.....	2	15.000	
TOTALES.....	668	5.124.250	

PERSONAL FACULTATIVO Y TECNICO

Archiveros y bibliotecarios.....	21	145.000	
Arquitectos	22	263.000	123.500 pesetas reintegra Ensanche.
Ingenieros	10	131.248	El 50 por 100 reintegra Ensanche.
Letrados y procuradores.....	13	144.200	No se incluye gratificación por jefaturas.
Médicos	239	2.222.000	No se incluyen 30.000 pesetas para los que se nombren para escuelas nuevas, ni la partida de indemnización a directores de Grupos.
Maestros	148	1.033.000	
Profesores especiales.....	72	262.350	
Personal técnico de la imprenta.	2	20.030	
Jefes de zona de Incendios.....	4	39.000	
Profesor de gimnasia de ídem.	1	5.000	
Practicantes	82	447.000	
Odontólogos	5	34.000	
Profesores del Laboratorio.....	28	248.000	
Inspectores veterinarios.....	49	416.000	
Peritos químicos.....	12	95.000	
Farmacéuticos	1	1.500	
Médicos vacunadores.....	19	140.000	
Jefes e inspectores de la Guardia municipal.....	37	256.500	
Jefe del Parque de desinfección y auxiliar técnico.....	2	15.000	
Jefe del Negociado técnico de Sanidad.....	1	8.000	Sin consignar 3.000 pesetas por jefatura.
Médico del Colegio de la Paloma.....	1	3.500	Gratificación.
Capellán del ídem.....	1	1.875	Excedente forzoso.
Odontólogo del ídem.....	1	1.500	Gratificación.
Director y profesores de la Banda.....	90	499.500	
Jefe y subjefe de Parques y Jardines.....	2	23.000	7.500 pesetas reintegra Ensanche.
Capellán de Cementerios.....	1	3.333,32	Excedente forzoso.
Ex rector de San Ildefonso.....	1	4.133,32	Idem íd.
TOTALES.....	865	6.492.669,64	

La Voz, comentando la designación del Sr. Dualde para la cartera de Instrucción pública, ha escrito: «¿Qué tiene que temer y esperar de su gestión la enseñanza del Estado?»

¿Podemos contestar nosotros?

○ ○

El Sr. Goicoechea ha calificado de "muladies o renegados" a los amigos políticos del Sr. Gil Robles, por su incorporación a la República.

Las derechas, como se ve, están tan unidas como las izquierdas.

○ ○

Muy bien el homenaje a los señores Alvarez Quintero. Muy bien. Pero conste que fué un Gobierno de izquierdas quien aprobó la disposición más eficaz para erigir el monumento, y un Municipio republicanosocialista quien rotuló una calle, en Madrid, con el nombre de los hermanos Alvarez Quintero.

No está de más recordarlo, ya que ahora, a codazos, hay quien se quiere apuntar los tantos de otros.

○ ○

He aquí un rasgo del nuevo ministro de Instrucción pública: "Si como abogado defiende lo indefendible..."

¿Qué pocos abogados son tan sinceros como el Sr. Dualde!

○ ○

El Liberal pide estimación y respeto para D. Julián Besteiro.

Y llama energúmeno a un diputado populista que calificó injustamente la actuación brillante del Sr. Besteiro en el Parlamento constituyente.

Cuente El Liberal con nuestra simpatía y extienda el calificativo a cuantos energúmenos no saben comprender ni estimar la grandeza moral de D. Julián Besteiro.

○ ○

El alcalde de Zaragoza pretende, y con razón, hacer saltar el cinturón de hierro que asfixia la ciudad con las estaciones férreas, colocadas en el peor sitio.

Ese problema habrá de costar algunos millones; pero Zaragoza debe resolverle, con la ayuda del Estado.

Por mucho que cueste, será reproductivo el sacrificio.

○ ○

Datos de los diez primeros meses, comparativamente: Deuda emitida en 1933, 264 millones de pesetas; en 1934, 330 millones.

Baja en los ingresos por territorial, industrial y utilidades, y mayor baja

en aduanas, tabacos, timbre, loterías y petróleos.

Ingresos en 1933, 3.464.000.000; en 1934, 3.337.000.000.
¡Y los gastos, en aumento!



En Rusia, como represalia por el asesinato de Kirov, han fusilado a 75 comunistas discrepantes, y amenazan con hacer igual con otros 14, sin contar la orden de prisión contra Zinovief y otros líderes bolcheviques.

La verdad es que las dictaduras se sostienen sólo por el terror, en Rusia como en el resto del mundo.



¿Quién privó a Madrid de los jardines del Buen Retiro? Fué... ¡D. Antonio Maura!

¿Cómo se atreven a hablar las derechas de que los socialistas hemos destruido el arbolado madrileño, si ellas tienen una página como la destrucción de esos jardines?



—En la mejor calle de Madrid, ¿quién ha levantado el edificio menos español, que más distanciado está de lo que debería ser la hermosa calle de Alcalá?

—El Circulo de Bellas Artes.



¿Por qué están cerrados para los niños de Madrid los jardines del Campo del Moro?



¿Cuándo edifican las Academias oficiales locales propios y en condiciones decorosas para instalar en ellos sus servicios y ofrecer a Madrid el regalo de unas cuantas construcciones dignas y adecuadas para las funciones a que se dedican esas instituciones?



Sigue en pie, quizá agravado, el problema de la mendicidad.



El Sr. Ceballos Botín, subsecretario de Justicia, afiliado a Acción popular agraria, ha dado en Santander una conferencia, acudiendo público de la derecha a escucharle.

Y, concidiendo con otros oradores de ese campo político, "dijo que ha sido censurado por la concesión de indultos el Gobierno; pero no había otro camino que ése o la dimisión, que en aque-

TÍTULOS	Número de individuos	Importe de los haberes — Pesetas	OBSERVACIONES
---------	----------------------	----------------------------------	---------------

PERSONAL TECNICO AUXILIAR Y SUBALTERNO TECNICO

Aparejadores	1	10.000	
Delineantes	13	80.000	8.000 pesetas reintegra Ensanche.
Topógrafos	7	45.000	
Fieles-pesadores del Matadero.	8	71.300	
Inspectores de alumbrado.....	6	28.750	
Ayudantes de Arquitectura.....	6	39.000	
Idem de Ingeniería.....	3	24.000	6.000 pesetas reintegra Ensanche.
Peritos mecánicos.....	7	42.000	21.000 pesetas reintegra Ensanche.
Sobrestantes	2	18.000	
Encargados de calas.....	5	24.500	
Capataz de vía pública.....	1	5.250	
Cantero sentista.....	1	4.250	
Conservador de edificios municipales.....	1	6.000	
Vigilante del servicio fotométrico.....	1	4.230	
Subalternos técnicos de talleres.	3	17.500	
Otro personal de talleres.....	158	721.365	
Inspectores de Policía mortuoria.....	12	47.500	
Enfermeras	11	39.000	
De la Escuela de Sordomudos y Ciegos.....	10	61.000	
De los talleres del Colegio de la Paloma	13	54.500	
De la Escuela de Artes Industriales.....	14	36.500	No se incluyen 3.000 pesetas de gratificación al director, ni becas.
Jefes del personal subalterno y auxiliar de Vías públicas.....	2	16.770	
Vigilantes e Inspectores de Obras Sanitarias.....	4	18.500	
TOTALES.....	289	1.414.915	

PERSONAL SUBALTERNO

Subalternos de oficinas.....	284	1.294.000	No se consignan las gratificaciones (3.500 pesetas).
Celadoras escolares.....	68	265.500	
Celadores de mercados.....	84	307.500	
Portamiras	11	54.000	
Bomberos	335	1.534.500	
Romaneros de mercados.....	10	44.000	
Desinfectores	13	73.500	
Personal de la sala de máquinas en Puericultura.....	6	23.500	
Del Colegio de la Paloma.....	49	106.700	
Capataces y guardas de Parques y Jardines.....	6	24.500	
Auxiliar administrativo de la Casa de Campo.....	1	2.000	
Jefes de personal de zona y mayores de limpiezas.....	39	183.250	
Sepultureros y guardas de Cementerios.....	19	66.750	
TOTALES.....	925	3.979.700	

PERSONAL JORNALERO

Guardia municipal.....	1.185	4.545.055	No se incluyen los pluses para los de circulación.
Serenos de la Villa.....	34	115.340	
De mercados.....	26	81.486,25	
Del matadero.....	556	1.961.692,50	No se incluye el crédito para eventuales.

TÍTULOS	Número de individuos	Importe de los haberes — Pesetas	OBSERVACIONES	
De talleres generales.....	622	2.113.532,50	Incluidas becas y auxiliares de los colegios municipales y los 21 que padecieron tricofitia.	
Vigilantes y mozos de oficinas subalternas.....	404	1.445.582,50		
De Depositaria.....	3	8.486,25		
Mozos de limpieza de las Casas Consistoriales	11	30.660		
Almacén de Villa y teatro Español	4	8.942,50		
Imprenta municipal.....	74	324.302,50		
De Limpiezas.....	1.424	4.494.883,75		No se incluye la retribución especial a parte del personal.
De Cementerios.....	60	192.720		
De desinfección.....	102	310.979		
Enfermeras	4	7.300		
Operarios de Puericultura.....	19	56.210		
Subalternos del Colegio de San Ildefonso	14	37.412,50		
Cocineras, pinches y mozos....	5	10.037,50		
Barbero de la Escuela-albergue	1	3.650		
Encargado del archivo de la Banda	»	1.095		
De Vías públicas.....	865	3.153.235		
De Parques y Jardines.....	717	2.244.567,50		
Casa de Campo.....	167	414.092,50		
Eventuales	268	635.830		
TOTALES.....	6.569	22.197.052,75		

RESUMEN

Personal administrativo.....	668	5.124.250
Personal facultativo y técnico.	865	6.492.669,32
Personal técnico auxiliar y subalterno técnico.....	289	1.414.915
Personal subalterno.....	925	3.979.700
Personal jornalero.....	6.569	22.196.052,75
TOTALES.....	9.316	39.207.587,07

llas circunstancias era crimen de lesa patria".

De manera que los indultos no se deben a la Ceda.

Después, el Sr. Ceballos "aconsejó a los católicos menos golpes de pecho y más golpes de bolsillo".

Los golpes se los van a dar al orador los tradicionalistas.

Y si no, al tiempo.

○ ○

La Academia Española ha elegido para una vacante a D. Wenceslao Fernández Flórez.

Por esta vez no han estado inspirados los "inmortales".

○ ○

El Sr. Bonet, redactor municipal de La Libertad, ha comentado unas declaraciones del presidente de la Comisión gestora, terminando con esta interrogación:

¿Y para presidir ese grupo de personas el Sr. Salazar Alonso tiene tanto

empeño en aparecer como alcalde? ¿Alcalde de qué?

El Sr. Bonet es un preguntón, al que con gusto contestaríamos si hubiera margen para ello.

○ ○

A los señores del Bloque Patronal no les ha agradado nada la iniciativa del Sr. Jalón de incautarse de las fianzas que hoy detentan los caseros para que con ellas disponga el Estado de una fuerte cantidad de millones que dedicar a obras públicas.

A nosotros, contrariamente que al Bloque Patronal, la medida nos gustaría.

Por eso mismo decimos que no se hará.

¿Está claro?

○ ○

D. Andrés Ovejero, el que se fué del Partido Socialista el año 1921 para incorporarse a la fracción comunista; el anticlerical exacerbado, que con sus discursos extremistas ponía a las ma-

sas de la Casa del Pueblo al rojo, ha acudido a la Diputación provincial de Madrid el día 31 de diciembre a ensalzar a Dios, a España, a la virgen de las Mercedes y a las hermanas de la Caridad.

No somos sectarios; pero en labios del Sr. Ovejero, en estas circunstancias, esos elogios nos producen repugnancia.

Al católico, nuestro respeto; al fariseo, nuestro desprecio.

Y más si quiso figurar entre los revolucionarios y se avergonzó del contacto con los llamados reformistas, de los que tienen que aprender ética casi todos sus adversarios.

○ ○

¿Hay nada menos decoroso que las obras de la Almudena, sin verja que las aisle, sin aceras para los transeúntes, con una valla que es un escarnio para el buen gusto?

○ ○

Por la boca muere el pez: "Estamos dispuestos a marcharnos con gusto, con tal de que el pueblo de Madrid encuentre otros administradores."

Sr. Regúlez: Eso lo publicó Blanco y Negro el verano pasado.

¿No estará usted arrepentido ahora?

○ ○

De La Libertad, al dar cuenta de los asuntos tramitados por los usias interinos, tomamos lo que sigue:

«Proponiendo, con carácter provisional, nuevas normas para el cuidado, conservación y arreglo de sepulturas y jardines de propiedad particular en el Cementerio Municipal.» Esto quiere decir que, de momento, se quedarán 25 familias sin tener que comer.

«Proponiendo se desestime la reclamación formulada contra los pliegos de condiciones del concurso para la construcción y explotación de autoestaciones.» Esto significa que sigue adelante el asuntito que puso en marcha con tanta celeridad el Sr. Martínez de Velasco durante su breve estancia en la presidencia de la Comisión gestora.

El Sr. Martínez de Velasco se va a hacer célebre por su paso en la Casa de la Villa.

Y más que célebre.

○ ○

El Sr. Salazar Alonso ha mostrado deseos de presidir el Círculo de Bellas Artes, en el que hace menos de un año que ha entrado.

No nos extraña ese deseo. Si le dejaran presidiría hasta el Tribunal de la Santa Inquisición.

Comentarios al año bursátil

FINANCIERAMENTE considerado, el quinquenio correspondiente a los años 1930 a 1934 ha sido francamente desastroso. El dinero, atraído por la constante alza de los valores de todas clases y en todas las Bolsas del mundo, encontró ambiente propicio para iniciar o secundar una campaña de especulación bursátil como jamás se

peculación que venía imperando en la Bolsa neoyorquina, con inmediato reflejo en las Bolsas europeas, a las que afectó de modo extraordinario. Después, algunas pequeñas reacciones; pero la crisis social, económica y financiera continúa en el mundo entero, y buena prueba de ello es que la gran mayoría de los valores mantienen los últimos cambios de baja, con lo que se demues-

formidable que se ha producido en las Bolsas de París y Nueva York durante el quinquenio 1930 a 1934, publicamos unos estados en los que se detallan las cotizaciones que alcanzaron determinados valores mundiales en 1929 y el cierre oficial de los mismos en fin de 1934. Para mejor demostración de la importancia de los hechos que relatamos, hemos de señalar que los valores que figuran en esos cuadros estadísticos comprenden diferentes ramas del comercio, de la industria y de la Banca. Así, por tanto, hay valores de crédito, tracción eléctrica, minas, autos, petróleo, etc.

En el transcurso de estos últimos tiempos, algunos de los valores anteriormente reseñados han sufrido, unos, una mayor depresión, porque las industrias correspondientes siguen padeciendo fuertemente la crisis que amenazó su existencia, y otros mejoraron notablemente, porque, en parte, se vieron arrastrados por la ola de pánico que invadió todo el mundo. De todas formas, el resultado de ese movimiento bursátil ha servido para colocar las cotizaciones a un nivel aproximado correspondiente al interés que producen, con más un poco de optimismo, según el crédito, garantía y solvencia que merecen las Empresas y el posible futuro. La ventaja, aunque relativa, fué para los valores de renta fija, a los cuales se acoge el capital, huyendo de nuevas agitaciones. Esta clase de valores me-

Valores con cotización en la Bolsa de New-York.

VALORES AMERICANOS	Cambios en 1929	Cotizaciones en fin de diciembre	
		1930	1934
		Cotización en dólares	
National City Bank.....	580	82	20
Aiz Reduction	223	90	112 3/8
American Telephone and Telegraph.....	310	170	103 3/4
International Telephone and Telegraph	149	16	3 —
Anaconda Copper	140	25	11 3/8
Chrysler	135	14	41 7/8
General Motors	91	31	34 —
Kennecott Copper	104	20	17 3/8
New-York Central.....	256	111	21 1/8
Radio	114	11	5 1/2
Shell	31	5	6 7/8
U. S. Steel.....	261	134	38 7/8
Westinghouse	292	88	37 1/2

conoció y posiblemente no vuelva a conocerse. La campaña iniciada en fin del año 1928 aumentó en intensidad en los dos primeros trimestres de 1929, siguiendo libremente el camino emprendido, pues ninguna causa ni ninguna otra fuerza contrarrestaba sus efectos. Esta especulación tuvo sus principales campos de operaciones en las Bolsas de París y Nueva York.

En los comienzos del tercer trimestre de 1929 se hizo notar la crisis comercial y económica en Norteamérica, que, aunque ligeramente, tuvo ya su repercusión en los mercados bursátiles europeos. Esa crisis culminó — con caracteres de hondo dramatismo, tanto por lo que significaba de quiebra para el actual sistema capitalista como por la enorme miseria con que amenazaba a los trabajadores de todo el mundo — en los meses de octubre y noviembre, en que tuvo efecto el formidable crac de la Bolsa de Nueva York, alcanzando cifras verdaderamente fantásticas los títulos operados en una sola sesión bursátil y los miles de millones de dólares importe de tales transacciones. De esta forma acabó esa verdadera orgía de es-

tra que el dinero desconfía y no sale al mercado.

Con el fin de que nuestros lectores puedan darse una idea de la baja tan

Valores con cotización en la Bolsa de París.

VALORES MUNDIALES	Cambios en 1929	Cotizaciones en fin de diciembre	
		1930	1934
		En francos	
Banque de France.....	26.200	18.000	9.950
— de Paris et des Pays Bas.....	5.450	2.160	906
Crédit Lyonnais	4.515	2.490	1.710
Suez	26.150	16.420	18.450
Compagnie Générale d'Electricité.....	4.510	2.430	1.220
Mines de Lens.....	1.224	860	281
Peñarroya	1.490	430	136
Riotinto	8.045	3.505	1.060
Asturienne des Mines.....	747	255	47
Huelva Copper	420	82	6 3/4
Tharsis	652	379	228
Forges du Nort et de l'Est.....	1.975	881	302
Kulmann	1.384	622	494
Phosphates de Gafsa.....	1.250	555	450
Citroën	1.790	547	63 1/2
De Beers	1.580	579	335
Caoutchoucs de l'Indochine.....	1.350	278	254
Wagons Lits.....	880	299	63
Mexican Eagle	161	43	22 1/2

Valores con cotización en la Bolsa de Madrid.

	Cambios en diciembre de 1929	Cotización media en				Cierre en diciembre de 1934
		1930	1931	1932	1933	
ACCIONES BANCARIAS						
Banco de España.....	585	586	516	503	529	572
— Hipotecario de España.....	475	456	406	298	275	255
— Hispano-Americano	232	244	213	168	149	148
— Español de Crédito.....	425	428	277,20	213	195	181,50
— Central	158	125	94,75	78	77	75
VALORES ELÉCTRICOS						
Cooperativa Electra, A.....	141	160	146,70	119,85	124	135
— — B.....	140	156,89	141,15	119,42	124	134
Unión Eléctrica Madrileña.....	146	158	155	130	116	104
Chades, series A, B y C.....	572	578	404	447	354	350
Mengemor	287	264	219	159	141	120
Hidroeléctrica Española.....	205	248	182	147	135	159
VALORES INDUSTRIALES						
Tabacos	230	228	196	182	190	217
Petróleos, Campsa.....	139	128	110	103	112	124
Unión y Fénix.....	410	458	413	368	401	478
Explosivos	1.142	1.066	639	644	652	509
Azucareras ordinarias.....	64,50	71	59	45	40	38
Altos Hornos.....	176	178	117	80	73	62
Felgueras	98	97	76	54	40	40
Alcoholeras	136	128	129	126	124	100
Guindos	113	121	480	360	281	220
Rif, portador	572	507	366	284	243	276
Rif, nominativas	528	474	325	236	195	193
Petrolillos	60	57	34	29	25	28
VALORES DE TRACCIÓN						
Ferrocarriles Andaluces	66,25	38,70	26,95	»	»	12,50
— M. Z. A.....	524	513	278	170	177	197
— Norte	551	547	351	250	205	255
Compañía Madrileña de Tranvías...	130	122	95	96	100,75	98,25
— Metropolitano	179,50	181,20	148,25	134,95	122	116

loró sus cotizaciones; pero tampoco se consolidaron firmemente. El resto no ha vuelto a recobrar la confianza del dinero, pues la crisis mundial continúa, y hasta el momento no se observan por ninguna parte orientaciones encaminadas a su solución.

En cuanto a España se refiere, puede decirse que las crisis bursátiles de América y Europa poco nos han afectado, pues apenas tenemos valores de tipo internacional. De todos modos, también se han notado sus efectos en determinados valores. Y el porvenir no se

presenta muy franco en cuanto se relaciona con la crisis económica mundial. Todo problema político encierra, en su fondo, cuestiones de orden económico que, al no ser tratadas con amplitud de visión y con un alto espíritu de justicia, siempre guardarán un germen de disgusto y malestar imposibles de vencer ni dominar con medidas de violencia. La falta de interior satisfacción es incompatible con el hábito de trabajo. Y mal puede pedirse un esfuerzo o rendimiento continuo al trabajador si al propio tiempo no se le facilitan medios

decorosos de subsistencia y se le niegan hasta los principios más elementales de justicia social.

Como mejor demostración de cuanto dejamos manifestado publicamos algunos cuadros estadísticos que revelan la oscilación sufrida en diversos valores de crédito e industriales españoles durante el quinquenio 1930-1934.

○ ○

Nuestra Banca privada, que es, sin duda alguna, de las más honestas del mundo, ha sufrido en las cotizaciones de sus acciones un descenso muy notable, en términos generales, debido a las consecuencias de la crisis económica mundial. Las carteras de valores de nuestra Banca privada se componían de grandes paquetes de títulos de Empresas industriales que, al verse arrastradas y sumidas en la crisis, vieron depreciados sus valores como consecuencia de la disminución de negocios y, por tanto, de la merma en sus dividendos. Ello obligó a los Bancos a revalorizar sus carteras, aplicando a la depreciación de los mismos una parte considerable de sus beneficios, reflejándose esa baja de beneficios en el dividendo anual — en algunos excesivo y hasta desfigurado por extraordinarios — que venían repartiendo. Hoy se vive de realidades; el público ha aprendido mucho y no concede más valor que lo que corresponde al interés que se reparte.

En valores industriales, el aspecto que ofrece — verdadero mosaico, por la diversidad de negocios que comprende — refleja bien exactamente la trayectoria indecisa que sigue nuestra industria. Hay entre esos valores algunos, como Altos Hornos, Felgueras, Guindos y Minas del Rif, a los que la crisis mundial afecta de manera extraordinaria, pues la falta de negocio tiene casi paralizadas las fábricas y las minas. También la supresión del patrón oro en Inglaterra ha tenido consecuencias para algunas de nuestras principales industrias. Otros, Explosivos, por

Ulpiano del Cura Ervás

Instalaciones de calefacción de todos los sistemas

Saneamientos en general · Termosifones y bombas

PRESUPUESTOS GRATIS

PLAZA DE SANTA ANA, 10

Teléfono 18860

MADRID

ejemplo, ven sus acciones a un precio que jamás pudieron esperarlo quienes llegaron a creer que ese valor podía haber consolidado un cambio superior a 1.000 pesetas por acción — el nominal son 100 pesetas —. El que la potasa de Cardona sea la mejor del mundo no podrá impedir un acuerdo con desventaja para Explosivos.

Los valores eléctricos consolidan sus cotizaciones, demostrando con ello que con buena política industrial se haría elevar el rango de las Empresas eléctricas españolas a un nivel que la falta de espíritu emprendedor les impide, por ahora, alcanzar. La Chade se ve afectada muy directamente por la situación especial en que se encuentran España y la Argentina, por las restricciones que impone éste último país por su política monetaria. La dificultad de conversión en divisas extranjeras es obstáculo que perjudica la movilización de fondos, y los accionistas vienen padeciendo serios quebrantos. Son muy de lamentar estas situaciones de bloqueo, que comprenden una gran parte de las naciones americanas, pues, de paso, sufre enormemente nuestro comercio de exportación. Y mucho más de lamentar es la falta de actividad de nuestros organismos oficiales y técnicos, que dejan transcurrir año tras año sin llegar a fórmulas de solución. La vida industrial y comercial de una nación requiere una actividad en su desarrollo que no es ciertamente lo que se viene observando.



Los valores de las Empresas ferroviarias — salvo Andaluces, cuya especial situación es bien conocida — reflejan su verdadera actual cotización en relación con el dividendo que reparten. Desde el momento en que el Estado acordó no seguir concediendo créditos

Valores con cotización en la Bolsa de Madrid.

	Cotización en diciembre de 1929	Cotización media en				Cierre en diciembre de 1934
		1930	1931	1932	1933	
DEUDAS DEL ESTADO						
	Por 100	Por 100	Por 100	Por 100	Por 100	Por 100
Deuda 4 por 100 Interior.....	74,15	71,84	62,79	63,89	66,60	70,70
Idem 4 por 100 Exterior.....	85,01	82,45	74,97	76,34	80,10	85
Idem amortizable 4 por 100.....	78,42	75,93	70,86	72,53	76,90	81,50
Idem íd. 5 por 100, 1920.....	92,90	92	83,50	87,48	91,62	94,90
Idem íd. 5 por 100, 1917.....	91,15	88,33	79,11	82,27	86,57	90,30
Idem íd. 5 por 100, 1926.....	100,98	100,54	95,26	92,10	98,10	101,30
Idem íd. 5 por 100, 1927, libre.....	101,54	100,60	91,91	92,58	98,46	101,50
Idem íd. 5 por 100, 1927, con.....	89,29	85,79	75,77	78,93	84,90	89,90
Idem íd. 4 y medio por 100, 1928, libre	92,30	90,88	83,42	81,59	89,55	95
Idem íd. 3 por 100, 1928.....	72,81	70,40	63,34	66,97	72,12	74,80
Idem íd. 4 por 100, 1928.....	89,56	87,26	79,17	77,78	85,60	90,90
Idem íd. 5 por 100, 1929.....	100,25	100,42	92,41	91,71	98,31	101,15
Idem Ferroviaria 5 por 100.....	100,85	99,80	90,85	88,02	95,45	99,95
Idem íd. 4 y medio por 100, 1928...	90,97	89,65	85,04	79,30	86,10	91,30
Idem íd. 4 y medio por 100, 1929...	91,46	89,88	82,20	78,36	85,98	91,15

ilimitados a las Compañías, dejándolas reducidas a su verdadero valor como negocio industrial, sin dejar por ello de prestarles el apoyo que requiere ese importante servicio nacional, se vinieron abajo aquellas cotizaciones tan altas que, si bien correspondían al dividendo que se pagaba, es lo cierto que al pago de ese dividendo subvenía el Estado con la aportación de sus millones. Era una situación absolutamente falsa, que hubiera podido producir quebrantos enormes. Las Empresas ferroviarias padecen la crisis existente; pero también es de notar que no se mejora el servicio ni la rapidez en los transportes de mercaderías, y por ello la competencia de la tracción mecánica se hace notar extraordinariamente.



Para el capitalista, observar que las deudas del Estado mantienen buenos tipos de cotización significa una abso-

luta tranquilidad de espíritu. Poco o nada le interesa el desarrollo de la vida industrial y comercial española. Lo seguro es cortar el cupón y no tener preocupaciones. De esta forma, España no podrá salir nunca de su ambiente de pobreza ni figurar con decoro en el concierto mundial. Con tantas probabilidades como existen, siempre hemos de hallarnos en situación de inferioridad ante el extranjero. Una ojeada al cuadro de cotizaciones de las Deudas del Estado es suficiente para comprobar cómo el dinero se acoge a ellas, mientras las industrias languidecen o mueren por consunción, faltas de asistencia.

Deseamos que en el año que ahora comienza puedan acometerse las iniciativas necesarias, indispensables, que ya existen, para dar fin a la crisis económica y de paro forzoso que de manera tan absurda padecemos en España.

VICENTE DE ORCHE

GRAN ALMACÉN DE NEUMÁTICOS
Y BANDAJES DE TODAS MARCAS

Casa Santiago

ACEITES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS, EN GENERAL, PARA AUTOMÓVILES

Despacho y oficinas: FUENCARRAL, 141,
Y JERÓNIMO DE LA QUINTANA, 1
Teléfono 30524

Avisos: GARAJE AGUSTINA
FUENCARRAL, 125
Teléfono 44183

La casa más surtida. Visítadla la última y saldréis beneficiados en la compra